



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01089702-UNC-ME#FL

VISTO:

Que el reglamento del Programa de Formación de Investigadores/as de la Facultad de Lenguas (Res. HCD N.º 315/2014 con modificación por Res. HCD N.º 401/2015) establece que las comisiones evaluadoras estén integradas por veedores/as estudiantiles y egresados/as;

Que el reglamento de los Comités de Expertos ProSECyT - FL (Res. HCD N.º 90/2022) determina que dichos comités se ocuparán de los procesos de evaluación gestionados por la referida Prosecretaría;

Y CONSIDERANDO:

El pedido realizado por el Prosecretario de Ciencia y Tecnología, Esp. Darío Daniel Delicia, en un todo de acuerdo con el Reglamento del Programa de Formación de Investigadores/as de la Facultad de Lenguas,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar los/las siguientes veedores/as propuestos/as por el Prosecretario de Ciencia y Tecnología, en el marco de la evaluación de las postulaciones al Programa de Formación de investigadores/as de la Facultad de Lenguas.

Veedores/as estudiantiles

SÁNCHEZ DÍAZ, Paula

SUÁREZ, Liliana Soledad

Veedores/as egresados/as

DEMICHELIS, Marcos Javier

SOTELO, Eva

Art. 2º.- Notifíquese y dé forma.